



Provincia de Santa Fe

2015 - 20º aniversario  
de la creación del Enress

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

RESOLUCION N° **0833**

SANTA FE, **30 JUN 2017**

**AUTOS Y VISTOS:** Estos caratulados: "Concurso Abierto para cubrir el cargo de Especialista en Operación del Servicio en la GOIS – Tarea P07 – Clase XXII", del registro del Sistema de Información de Expedientes N° 16501-0023425-3, de esta jurisdicción y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución N° 0802/11 ENRESS se aprobó el Régimen de Concursos Internos de aplicación a la cobertura de cargos vacantes de todos los agrupamientos del personal de planta permanente del ENRESS comprendidos en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 - "E"; ello, en concordancia con la Resolución N° 592/11 ENRESS que adoptó para el Organismo los principios aplicables a la regulación del Régimen de Concursos para designaciones en la Administración Pública Provincial, establecido por decreto PEP N° 1729/09 y sus modificatorios;

Que por Resolución N° 867/15 Enress se llamó a Concurso Abierto para el cubrimiento del cargo de Especialista en Operación del Servicio, concluyendo la tramitación con el dictado de la Resolución N° 1321/15 Enress, que aprobó lo actuado y promovió la creación del Expediente N° 16501-0021755-5 para gestionar por ante el Poder Ejecutivo, la designación del Ing. Rubén Gustavo Fernández;

Que, dictado el Decreto PEP N° 4166 del 30 de noviembre de 2016, designando al Ing. Rubén Gustavo Fernández en el cargo, el interesado manifiesta a fs. 63 del auto precitado, su declinación a asumir, manteniéndose a la fecha vacante el puesto que oportunamente fuera concursado como asimismo subsisten las razones que dieran origen al procedimiento de selección convocado por Resolución N° 867/15 Enress;

Que como se desprende de las presentes actuaciones, se encuentran cumplimentados los requisitos legales y administrativos – contables previos a tales fines;

Que la Gerencia de Asuntos Legales dictamina sin formular objeciones de carácter legal al presente trámite;



Provincia de Santa Fe

0833

2015 - 20º aniversario  
de la creación del Enress



Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

Que ha tomado intervención la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública del Ministerio de Economía, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas en la Ley 11.220, Resolución Nº 592/11 y Resolución Nº 802/11 ENRESS;

Que asimismo, obra en autos la invitación al Sindicato de Trabajadores de Obras Sanitarias de Rosario para que proponga integrantes titular y suplente de su Comisión Directiva para integrar el Jurado;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 26 incisos "c", "e", "j" y "k" de la Ley 11.220;

**EL DIRECTORIO DEL ENTE REGULADOR  
DE SERVICIOS SANITARIOS  
RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Llamar a concurso abierto para cubrir en la Gerencia de Operación e Infraestructura del Servicio el cargo de:

(1) Especialista en Operación del Servicio, Tarea P07, Clase XXII – Agrupamiento Personal de Conducción.-----

**ARTICULO SEGUNDO:** La descripción del puesto y determinación del perfil solicitado así como las condiciones generales y particulares exigibles se encuentran detallados en el Anexo I.- La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente. Y en el Anexo III obra el formulario de inscripción como postulante al concurso abierto, todos formando parte integrante de la presente resolución.-----

**ARTICULO TERCERO:** Establecer que, en caso de existir inconvenientes con los lugares, fechas y horarios estipulados para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso podrá cambiar las mismas mediante notificación fehaciente a los postulantes.-----



Provincia de Santa Fe

0833 **enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20º aniversario  
de la creación del Enress

**ARTICULO CUARTO:** Regístrese, comuníquese, dése cumplimiento a lo establecido por Resol. 14/12 TC. Publíquese según lo establecido en el Régimen de Concursos previsto en la Resolución N° 802/11 ENRESS. Notifíquese al Sindicato del Personal de Obras Sanitarias Rosario y a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía de la provincia.

  
Ing. JULIO BLAS  
DIRECTOR  
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

  
Ing. OSVALDO PATALA  
VICEPRESIDENTE  
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

  
Arq. OSCAR URRUTY  
DIRECTOR  
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

  
Ing. HÉCTOR D. BRACHETTA  
DIRECTOR  
Ente Regulador de Servicios Sanitarios

  
Ing. OSCAR HUGO PINTOS  
PRESIDENTE  
Ente Regulador de Servicios Sanitarios





Provincia de Santa Fe

0833

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

## ANEXO I

### **1. PERFIL DEL PUESTO**

**Cargo a cubrir:** Especialista en Operación del Servicio Agrupamiento Personal de Conducción, Tarea P07, Clase XXII.

**Sector:** Gerencia de Operación e Infraestructura del Servicio.

**Cantidad de puestos a cubrir:** UNO (1)

**Lugar de prestación de servicios:** Córdoba 844 – 5° Piso de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

**Horario de trabajo:** Según reglamentación vigente.

### **MISIONES Y FUNCIONES PRINCIPALES DEL PUESTO**

- Participar en la evaluación de planes de inversión.
- Verificar el cumplimiento de los planes de inversión y la realización de obras comprometidas por el Concesionario y demás prestadores.
- Evaluar estudios, informes y planes de inversión.
- Analizar solicitudes de prestación a terceros.
- Verificar el cumplimiento de las normas de calidad de la prestación para los sistemas de distribución de agua potable y la colección de efluentes cloacales e industriales.
- Intervenir en la evaluación de estudios, informes y adecuación del PGMDS del Concesionario y planes de otros prestadores.
- Evaluar la calidad de la prestación y la información provista por el Concesionario para verificar el cumplimiento del PGMDS, en el área de su competencia.
- Participar en la evaluación de estudios, informes y planes presentados por los prestadores en los aspectos de su especialidad.

Q



Provincia de Santa Fe

0833 **enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

- Controlar el cumplimiento de los niveles de servicio.
- Controlar los programas de cortes del servicio de agua potable y desagües cloacales.
- Evaluar las solicitudes de presiones de suministro mayores y menores presentadas por Usuarios y Prestadores.
- Programar las inspecciones, teniendo en cuenta la complejidad y dispersión de la tarea, así como el personal disponible.
- Analizar e informar sobre los resultados de las inspecciones realizadas, sugiriendo la adopción de medidas ante el incumplimiento

#### **Instrucción:**

- Ingeniero/a Civil, en Recursos Hídricos o en Construcciones; preferentemente con especialización en Ingeniería Sanitaria.

#### **Conocimientos específicos:**

- Ley 11.220.
- Decreto N° 4174/15 (Procedimiento de Actuaciones Administrativas)
- Convenio Colectivo de Trabajo N° 113/94 "E".
- Decreto N° 692/09 de acceso a la información pública
- Decreto N° 1358/07 – Contrato de Vinculación Transitorio; en particular los Capítulos 1 a 3 y el Anexo I.2.10 "Reglamento del Usuario".
- Resolución N° 646/11 ENRESS – Prestadores Locales
- Operación de sistemas de provisión de agua y saneamiento.

#### **Conocimientos especiales:**

- Sistemas de distribución y colección.
- Análisis de planes y cumplimiento.
- Procedimientos de auditorías técnicas.
- Programación de trabajos de campo.



Provincia de Santa Fe

2015 - 20º aniversario  
de la creación del Enress

0833 **enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

### **Experiencia:**

- No menor a cinco (5) años en operación de sistemas de provisión de agua potable y saneamiento.

### **Competencias actitudinales y personales:**

- Integridad, honestidad y ética.
- Liderazgo para el cambio.
- Iniciativa, creatividad e innovación.
- Orientación al trabajo por resultados.
- Capacidad de análisis y resolución de problemas.
- Capacidad para trabajar en equipo.



Provincia de Santa Fe

0833 **enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

## ANEXO II

### 1. COMPOSICION DEL JURADO

El Jurado para la cobertura del cargo estará integrado de la siguiente manera:

- Presidente: Ing. Oscar Pintos – Presidente del Directorio ENRESS  
o en su reemplazo:
- Ing. Osvaldo Fatała – Vicepresidente del Directorio ENRESS

#### TITULARES

Ing. Raúl Payró – Gerente de Operación e Infraestructura del Servicio.  
Ing. Vilma Ortolani – Gerente de Control de Calidad.  
CPN Omar Lanzamidad – Gerente de Administración.  
Dr. Carlos Reyna – Gerente de Atención al Usuario  
Sr. Oscar Barrionuevo - Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario.

#### SUPLENTES

Ing. Edgardo Berli – Gerente de Relaciones Institucionales  
CPN Eduardo Visentini – Gerencia de Administración  
Dr. Francisco Funes – Gerencia de Asuntos Legales.  
CPN Susana Verdicchio – Gerente de Análisis Económico – Financiero.  
Sr. Horacio Rodríguez - Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.



Provincia de Santa Fe

0833

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20º aniversario  
de la creación del Enress

## **2. PROCEDIMIENTO DE DIFUSIÓN E INSCRIPCIÓN**

El ENRESS tendrá a su cargo la difusión de los concursos, debiendo enviar copia de los llamados que se realicen, dentro de las veinticuatro (24) horas de aprobados a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública, y al Sindicato del Personal de Obras Sanitarias de Rosario.

**Difusión:** Desde el **03/07/17 al 14/07/17**. Los llamados a concursos se difundirán por los medios más idóneos que aseguren el conocimiento del mismo por parte de los interesados, debiendo publicarse a su vez, en cartelera instalada en la sede de la Jurisdicción, en el Portal Página Web Oficial de la Provincia de Santa Fe, en la Página Web Oficial del Organismo y en el Boletín Oficial. Asimismo, la convocatoria se publicará en un diario de Rosario indicando lugar y horario en que la reglamentación se encuentra a disposición de los interesados.

**Inscripción:** Las inscripciones se recibirán durante el período de difusión y hasta cinco (5) días hábiles después de su finalización, es decir desde el **03/07/17 al 21/07/17** en el horario de 8,00 a 12,00 hs.

**Lugar de presentación de la documentación:** Secretaría Administrativa de Selección y Concursos del Ente Regulador de Servicios Sanitarios sita en 25 de Mayo 1951 de la ciudad de Santa Fe y a través de la Gerencia de Operación e Infraestructura, sita en calle Córdoba 844 - 5º Piso, de la ciudad de Rosario en el horario de 08,00 hs a 12,00 hs.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su "Curriculum Vitae", una fotocopia del DNI por ambas caras, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público.

La documentación deberá presentarse en un **sobre cerrado** que contenga la leyenda: "CONCURSO ABIERTO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados





Provincia de Santa Fe

0833

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por oficina receptora en la que se consignará la fecha de recepción, y se asignará un número al sobre según el orden de recepción; siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.



Provincia de Santa Fe

0833 **enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

### **3. ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO ABIERTO**

#### **3.1 Etapa 1: Evaluación de Antecedentes:**

**Fecha:** a partir del **25/07/17**

**Lugar:** Córdoba 844 - 5° Piso - Rosario

**Hora:** 10,00 hs.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, discriminándolos de la siguiente manera:

<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>ÍTEM</b>	<b>COMPONENTES</b>		<b>PUNTAJES MÁXIMOS</b>
<b>50</b>	1. Estudios y Capacitación	1.1	Educación Formal	<b>30</b>
		1.2. Capacitación específica	1.2.1. Cursos	<b>20</b>
1.2.2 Jornadas, Seminarios, Congresos				
<b>50</b>	2. Antecedentes Laborales	2.1. Desempeño laboral	2.1.1. Características	<b>45</b>
			2.1.2. Ambito	
			2.1.3 Tiempo	
		2.2	Docencia e Investigación	<b>5</b>

Para la ponderación relativa específica a otorgar a los antecedentes se estará a lo dispuesto en el Anexo I "Guía de valoración de antecedentes para concursos abiertos" del Decreto PEP N° 1729/09 que forma parte de la presente, en todo lo que no se oponga al Decreto PEP N° 3470/95.

Los resultados de la ponderación de antecedentes serán publicados en la Página web del Enress, en el Portal web de la Provincia y en la cartelera instalada al efecto en el Enress dentro de los tres (3) días hábiles de cerrado el período de evaluación. Los participantes de concursos abiertos sólo pasarán a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de **40** puntos en esta instancia.



Provincia de Santa Fe

0833 **enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20° aniversario  
de la creación del Enress

### **3.2 Etapa 2: Evaluación Técnica:**

**Fecha:** 18/08/17

**Lugar:** A confirmar de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos. Se notificará a los postulantes a través del portal web de la Provincia y del Portal del Enress, junto con el resultado de la evaluación de antecedentes.

**Hora:** 09,00 hs.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos. Indagará con mayor profundidad el ajuste de los aspirantes a los requerimientos de conocimientos y competencias técnicas del puesto, determinando si el postulante puede aplicar sus conocimientos, habilidades y formación a situaciones concretas según los requerimientos típicos del puesto. Será elaborada por el Jurado, teniendo como base los requerimientos establecidos en el perfil del puesto.

Las evaluaciones escritas deberán ser anónimas, mediante la utilización de claves convencionales de identificación que permitan identificar a cada uno de los postulantes sólo después de su evaluación. Los aspirantes que se hubieran identificado en los exámenes escritos serán excluidos del proceso de concurso. Cuando así correspondiere, el Jurado decidirá por simple mayoría de votos de los miembros que lo constituyen. El presidente solo votará en caso de empate.

Los participantes de concursos abiertos sólo pasarán a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de **70** puntos en esta instancia.

El Jurado comunicará en forma fehaciente a los postulantes que no hubieren superado esta etapa tal situación, dentro de las 72 hs. de labrada el acta correspondiente donde se registra la puntuación. Dentro de los tres (3) días de practicada dicha notificación, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendiente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos.

### **3.3 Etapa 3 - Evaluación Psicotécnica**

**Fecha:** a partir del 01/09/17.

**Lugar:** Córdoba 844 – 5to. Piso - Rosario

**Hora:** 09,30 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Estará a cargo de profesionales con amplio conocimiento en la temática, y obtendrá a partir de herramientas psicométricas un conocimiento más profundo sobre las capacidades cognitivas y de relación propias de la personalidad del concursante, en relación a las exigencias del puesto específico que se concursa y al ámbito en que deberá prestar sus servicios.



Provincia de Santa Fe

0833

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20º aniversario  
de la creación del Enress

El resultado de estos exámenes tendrá carácter reservado. Cada postulante, cuando así lo solicite, podrá conocer los resultados que le conciernen personalmente.

Los participantes de concursos abiertos sólo pasarán a la etapa siguiente, si hubieren obtenido un mínimo de **70** puntos en esta instancia.

El Jurado interviniente podrá solicitar a los profesionales, un informe ampliatorio del resultado de la evaluación de las competencias laborales si lo considerase necesario.

#### **3.4 Etapa 4: Entrevista Personal:**

**Fecha:** a partir del **15/09/17**

**Lugar:** Córdoba 844 – 5º Piso - Rosario

**Hora:** 10,00 hs.

Se calificará de 0 a 100 puntos. Se orienta a conocer a los candidatos y a establecer el grado de ajuste global -experiencia, comportamientos, características de personalidad si así se requiriese y motivación- de los mismos a los requerimientos y condiciones del cargo. El Jurado del Concurso elaborará una Guía de Entrevista, pautando las características a observar y evaluar en el postulante.

Deberá permitir obtener información que complemente la apreciación de los antecedentes académicos, la experiencia laboral y las competencias laborales específicas o generales, exigidas por el cargo al cual se postula, distribuyendo entre esas características los cien (100) puntos previstos para la etapa. Cada miembro del Jurado del Concurso asignará los puntajes estimados en el formulario de la Guía de Entrevista, obteniéndose el puntaje de cada postulante mediante el promedio resultante. Este puntaje deberá ser resuelto al finalizar cada entrevista o, en su defecto, en el mismo día que se efectuara.

#### **3.5 Orden de Méritos:**

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos. En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa. Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumarán los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Méritos. El Orden de Méritos se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a **65** puntos.



Provincia de Santa Fe

0833

**enress**

Ente Regulador  
de Servicios Sanitarios

2015 - 20º aniversario  
de la creación del Enress

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente por los medios previstos en la Reglamentación (Resolución N° 802/11 ENRESS) a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionado en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Dentro de los tres (3) días de practicadas dichas notificaciones, los aspirantes podrán solicitar aclaratoria tendente a suplir eventuales omisiones, corregir errores materiales o aclarar conceptos oscuros.

Cada etapa tendrá un peso relativo porcentual para la conformación del orden de méritos, debiendo la sumatoria de las mismas ser igual al 100%, conforme al siguiente cuadro.

Etapa 1	Etapa 2	Etapa 3	Etapa 4	TOTAL
30 %	40 %	20 %	10 %	100 %

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, a cuyo efecto se extenderán las constancias pertinentes.



FC-001

# FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS (Resolución n° 802/2011 ENRESS)

ANEXO III

Cargo Concurado		Jurisdicción		Categoría			
Institución de Organización		Tipo		N°			
<b>DATOS PERSONALES</b>							
Nombres		Documento		CUIT/CUIL			
Apellido		Localidad		CP			
Domicilio particular		Dpto		CP			
Domicilio Laboral		Dpto		CP			
Correo electrónico		Teléfono particular		Teléfono laboral			
<b>ESTUDIOS</b>							
Especialización		Institución		Carácter <sup>1</sup>		Duración <sup>2</sup>	
Maestría							
Doctorado							
Cursos							
Seminarios							
Congresos							
Otras actividades							
Uso interno							

a) En curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.  
 - según plan de estudios (horas, días, años) - En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.  
 Los datos suministrados en este formulario tienen CARACTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada.

Firma

0  
00  
00  
00

ANTECEDENTES LABORALES

Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso Interno
últimos cargos laborales	Actual					
	En los últimos 5 años					
desempeño funciones correspondientes a los cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular						
otros antecedentes						
Secundaria Terciaria Universitaria						
conferencista, expositor en Seminarios o congresos, dictado de cursos						
publicaciones o trabajos de investigación						

deberá acompañar al presente una copia impresa de su Currículum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, firmada en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

*[Handwritten signature]*

